INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6157/2016 - 2º llamado

"Adquisición de Baterías de Litio y Elementos Eléctricos"

Asunción, 22 de julio de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6157/2016 "Adquisición de Baterías de Litio y Elementos Eléctricos" con ID N° 305.227, 2º llamado.

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante: Departamento Mantenimiento de Equipos de Distribución, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 050/2016 de fecha 22 de junio de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferente	Ítems Ofertados	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
TECNO ELECTRIC S.A.	*2*	*Gs. 4.800.000. - Oferta Parcial*
MERLIN DE C. GUSTAVO ORTIZ	*3, 5 y 6*	*Gs. 37.152.000. - Oferta Parcial*
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A	*2, 3, 5 y 6*	*Gs. 38.640.000. - Oferta Parcial*
FARRES S.A.C.I.	*3 y 6*	*Gs. 34.500.000. - Oferta Parcial*

1.1 Los oferentes no formularon ninguna observación en el Acta de Apertura de Ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL</u>:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Tecno Electric S.A.	Merlín de C. Gustavo Ortiz	Compañía Comercial Paraguaya S.A.	Farrés S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(1) **Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha solicitado través del Memorándum DD/MED/155/2016 de fecha 28 de junio de 2016 al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que los Propietarios, Representantes Legales, Socios y Directivos de los oferentes, no se encuentran registrados en dicho sistema, excepto uno de los directivos de la **firma Tecno Electric S.A.** que se encuentra activo en el SINARH por lo que se ha solicitado la aclaración correspondiente a dicho oferente a través del FAX DCP/DCO/187/2016 de fecha 12 de julio de 2016 y que fue aclarado a través del Certificado Nº 66282 de la Secretaría de la Función Pública de fecha 12 de julio de 2016, por lo tanto todas estas ofertas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que todas las firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Documento	Tecno Electric S.A.	Merlín de C. Gustavo Ortiz	Compañía Comercial Paraguaya S.A.	Farrés S.A.C.I
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	CUMPLE	CUMPLE *	CUMPLE	NO CUMPLE **

* Por fax DCP/DCO/174/2016 de fecha 4 de julio fue requerida al oferente **MERLIN de GUSTAVO ORTIZ** la presentación de Fotocopia Autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas, el oferente ha respondido en tiempo y forma.

** Por fax DCP/DCO/176/2016 de fecha 4 de julio fue requerida al oferente **FARRES S.A.C.I** la presentación de Fotocopia Autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas, el oferente respondió en tiempo, sin embargo presentó fotocopia simple del documento debiendo ser fotocopia autenticada, por lo tanto no cumple con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y es motivo de descalificación de su oferta.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

No aplica porque todos los oferentes cotizan productos de origen extranjero.

3.2. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Ítem 1:	Resistencia p/ horno de secado de transformadores: NO TUVO OFERTAS

Ítem 2: Termostato para control de temperatura de resistencia de caldeo de celdas 23kv — **Costo Estimado: ₲ 4.000.000**

Ubicación	Oferentes	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto total ofertado ₲ (IVA incluido)	% Variación porcentual en relación al costo estimado
1	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	20	165.000	3.300.000	-17,50
2	TECNO ELECTRIC S.A.	20	240.000	4.800.000	20,00

Ítem 3: Batería de plomo-gel 12V, 12A/h para Reconectadores 23kv — **Costo Estimado: ₲ 25.000.000**

Ubicación	Oferentes	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto total ofertado ₲ (IVA incluido)	% Variación porcentual en relación al costo estimado
1	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	100	205.000	20.500.000	-18,00
2	MERLIN de GUSTAVO ORTIZ	100	220.000	22.000.000	-12,00

Ítem 4: Reflector de lámpara halógena 12Vcc: NO TUVO OFERTAS

Ítem 5: Pila alcalina cuadrada de 9 Voltios — **Costo Estimado: ₲ 420.000**

Ubicación	Oferentes	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto total ofertado ₲ (IVA incluido)	% Variación porcentual en relación al costo estimado
1	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	40	11.000	440.000	4,76
2	MERLIN de GUSTAVO ORTIZ	40	18.800	752.000	79,05

Ítem 6: Batería de 200 Amperios — **Costo Estimado: ₲ 15.000.000**

Ubicación	Oferentes	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto total ofertado ₲ (IVA incluido)	% Variación porcentual en relación al costo estimado
1	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	12	1.200.000	14.400.000	-4,00
2	MERLIN de GUSTAVO ORTIZ	12	1.200.000	14.400.000	-4,00

Según se desprende del cuadro observado ut supra, las ofertas más bajas son:

* Los **ítems 2, 3, 5, y 6** corresponden a la presentada por la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**

En el **ítem 6** hay un empate entre las firmas **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A,** y **MERLIN de GUSTAVO ORTIZ,** por lo que se aplica lo estipulado en el punto 23 del Anexo B, en donde consta que en caso de empate será adjudicado el oferente con mayor antigüedad de existencia legal, debidamente comprobada por documentos pertinentes, y conforme se puede verificar en documentaciones presentadas la firma más antigua es **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A** - ubicada como la ofertas más bajas en precios, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Especificaciones Técnicas (iii) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de esta Contratación Directa indicados en el Pliego de Bases y Condiciones del Anexo E – Documentos de la Oferta, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: COMPAÑÍA COMERCIAL PARAGUAYA S.A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Declaración Jurada	SIPE Nº 1404904	----------	CUMPLE

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Fotocopia simple	SIPE Nº 1404904	----------	CUMPLE
Formulario Nro. 9 - Declaración Jurada del Buen Funcionamiento	Declaración Jurada	Formulario Nro. 9	----------	CUMPLE
Formulario Nro. 10 - Información del Oferente	Información del Oferente	Formulario Nro. 10	----------	CUMPLE

4.2. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo C** del Pliego de Bases y Condiciones de esta Contratación Directa, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A**, constatándose el siguiente análisis:

La firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A** cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos solicitados.

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A
Especificaciones Técnicas y Planillas de Datos Garantizados debidamente completados y firmados de los bienes a ser adquiridos.	Planilla de Datos Garantizados completado y firmados	----------	Planilla de Datos Garantizados completado y firmados	CUMPLE

4.3.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a dicha empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) A través del FAX DCP/DCO/175/2016 de fecha 4 de julio de 2016, se ha solicitado a la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.** la presentación de los documentos indicados en el cuadro ut supra.

- Planillas de Datos Garantizados debidamente completados y firmados de las siguientes especificaciones técnicas: DD/MED2/01/2015; DD/MED/EA014/2015; DD/MED/002/2016; y DD/DML/05/2016, referida en el Anexo **E**, numeral **V**, inciso **c**), así mismo solicitamos catálogos (mencionadas en EE.TT) de los productos ofrecidos a fin de poder corroborar los datos completados en los PDG's.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, ha presentado los documentos detallados en el cuadro ut supra.

- Planillas de Datos Garantizados debidamente completados y firmados de las siguientes especificaciones técnicas: DD/MED2/01/2015; DD/MED/EA014/2015; DD/MED/002/2016; y DD/DML/05/2016, catálogos.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de esta contratación directa.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa Nº 6157/2016 a la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.** por un monto de G (IVA incluido) 38.640.000 (Guaraníes treinta y ocho millones seiscientos cuarenta mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
2	Termostato para control de temperatura de resistencia de caldeo de celdas 23kv	FINDER	ITALIA	Unidad	20	165.000	3.300.000
3	Batería de plomo-gel 12V, 12A/h para Reconectadores 23kv	CBS	VIETNAM	Unidad	100	205.000	20.500.000

5	Pila alcalina cuadrada de 9 Voltios	SONY	ASIA	Unidad	40	11.000	440.000
6	Batería de 200 Amperios	YUASA	INDONESIA	Unidad	12	1.200.000	14.400.000
						Monto total ₲ IVA incluido	**38.640.000**

Así mismo se recomienda declarar desiertos los ítems 1 y 4 por no contar con ninguna oferta, conforme al Artículo 30 inciso a) de la Ley 2051/03.

Atentamente,

.....

Mario L. Ozorio Fernández
Jefe Dpto. Mantenimiento de Equipos de Distribución